

DECLARACIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

El Reglamento(UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros, exige a los participantes en los mercados financieros y a los asesores financieros a publicar en sus sitios web una declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas, en caso de que tengan en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Dado que las entidades de seguros del ramo vida en España que ofrecen productos de inversión basados en seguros tienen delegada la gestión de las inversiones en la Gestora de MAPFRE, MAPFRE ASSET MANAGEMENT, las entidades se remiten a la Declaración sobre las políticas de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversas de MAPFRE ASSET MANAGEMENT, siendo el enlace a la web:

<https://www.mapfre.es/media/diligencias-debidas-pias.pdf>